



ASUNTO: Adjudicación de la contratación del suministro e instalación de “aparcabicis” en la ciudad de Valladolid.

Expte: Centro de Movilidad Urbana nº 5/2016.

Con fecha 11 de noviembre de 2016 y nº de Decreto 7235, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto las actuaciones contenidas en el expediente número 5/2016 del Centro de Movilidad Urbana, tramitado por la Secretaría Ejecutiva de Seguridad y Movilidad, relativo a la contratación del suministro e instalación de “aparcabicis” en la ciudad de Valladolid y atendido que:

1º.- Con fecha 18 de agosto de 2016, mediante Decreto 5511, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad, se aprobó el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de septiembre de 2016, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 27 de septiembre de 2016, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

- MOYCOSA, S.A.
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.
- BENITO URBAN S.L.U.
- SPACIO VALLADOLID, S.A.
- FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.
- TEVASEÑAL, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 14/11/2016 13:04

Fecha Copia : Mon Nov 14 13:24:33 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): cfc98e4fa44c1b4974949cc0a42a826518236a7f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L.
- GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.
- NOVALITU, S.L.U.
- MODO CASTE, S.L.U.

3º.- Con fecha 27 de septiembre de 2016, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 relativa a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos y a la calificación de las ofertas presentadas, la Mesa acuerda en este momento declarar no admitida a la licitación la oferta presentada por "MODO CASTE, S.L.U.", por haber presentado su oferta fuera de plazo conforme a los requisitos contenidos en el apartado 6.3.1. Participación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en concreto, el requisito B) del citado apartado:

"Presentación por correo certificado dirigido a dicho Servicio o Unidad cumpliéndose dos requisitos:

- A) Deberá constar en el sobre recibido la estampilla de la oficina receptora de Correos o mensajería, haciendo constar la fecha, hora y minuto del depósito.
- B) Deberá comunicarse, también dentro de plazo, al órgano de contratación, por fax, correo electrónico, telegrama, la remisión de la proposición, indicando el contrato a que se presenta y la identidad y dirección del licitante."

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables mediante fórmula, de las empresas admitidas a la licitación, arrojando los siguientes resultados:

- MOYCOSA S.A.:
 - ✓ Cuatrocientos veintiocho euros con veintisiete céntimos de euro (428,27 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 30 días.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 2 años.
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.:
 - ✓ Quinientos cincuenta y siete euros (557,00 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 1 año.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.



- **BENITO URBAN S.L.U.:**
 - ✓ Quinientos noventa euros (590,00 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 18 meses y medio.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 10 días.

- **SPACIO VALLADOLID, S.A.:**
 - ✓ Cuatrocientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (467,80 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 5 años.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.

- **FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNÁNDEZ, S.L.:**
 - ✓ Quinientos setenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (576,58 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 24 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.

- **TEVASEÑAL, S.A.:**
 - ✓ Cuatrocientos setenta y tres euros con treinta céntimos de euro (473,30 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.

- **API MOVILIDAD S.A.:**
 - ✓ Quinientos ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos de euro (584,19 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 36 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.

- **FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.:**
 - ✓ Cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro (434,96 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 36 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.

- **GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.:**
 - ✓ Quinientos treinta y un euros con noventa y cuatro céntimos de euro (531,94 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 15 días.



- NOVATILU, S.L.U.:
 - ✓ Quinientos setenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (578,65 €), precio unitario IVA excluido.
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía: 26 meses.
 - ✓ Reducción del plazo de ejecución: 38 días.

4º.- Consta en el expediente informe de fecha 30 de septiembre de 2016, emitido por el Jefe del Centro de Movilidad Urbana y el Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula, y clasificación final de las propuestas presentadas a la licitación, en el que se señala que la prestación presentada por MOYCOSA, S.A. incurre en baja desproporcionada o anormal, de conformidad con el art. 152 del TRLCSP (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

5º.- La Mesa de Contratación, reunida en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, a la vista de la documentación presentada por MOYCOSA, S.A., para justificar su oferta; así como a la vista del informe emitido por el Jefe del Centro de Movilidad Urbana y el Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, de fecha 20 de octubre, sobre la citada documentación presentada por MOYCOSA, S.A., acuerda asumir la justificación de la empresa como válida y continuar con la licitación.

Para ello, y dando continuidad al contenido del informe de valoración de los criterios que rigen esta licitación, referenciado en el punto 4 de la parte expositiva de esta resolución, la Mesa acuerda requerir al licitador FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación (contenidos en la cláusula H.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la documentación a la que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sus apartados 6.3.2 y 6.5.3., respectivamente.

6º.- La Mesa de Contratación con fecha de 11 de noviembre de 2016, tras la calificación de la documentación presentada por "FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L." en calidad de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por importe de 1.239,66 € mediante aval, propone la adjudicación del citado contrato a la empresa "FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L.", al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.



7º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, estando delegada la competencia en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 19 de junio de 2015.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Declarar no admitida a la licitación la oferta presentada por “MODO CASTE, S.L.U.”, por haber presentado su oferta fuera de plazo, por los motivos referenciados en el apartado tercero de la parte expositiva de la presente resolución.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de “aparcabicis” en la ciudad de Valladolid al siguiente licitador:

- **FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L.** con C.I.F. B62110507 y domicilio en Ctra N-II km 508,6, 25600 Tárrega (Lleida), en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en el apartado tercero de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato.

CUARTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato:

-Comprometer un gasto a favor de FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L. por importe de veinte nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos de euro (29.999,77 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1331/609 del vigente Presupuesto Municipal.

QUINTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo y se requerirá a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato cuando proceda.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.



SÉPTIMO.- Designar Responsable Municipal del Contrato al Jefe del Centro de Movilidad Urbana, D. Roberto Riol Martínez, de conformidad con la previsión contenida en el art. 52 del TRLCSP.”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 14 de noviembre de 2016, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 14/11/2016 13:04

Fecha Copia : Mon Nov 14 13:24:33 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): cfc98e4fa44c1b4974949cc0a42a826518236a7f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
